LPN Nº 02/2010 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"
ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 36/2010 – LIBRA PARAGUAY S.A.

Entre MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra Schneider Rossana Quiñonez Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443 de la ciudad de Asunción, ,República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Roberto Antonio Varela Canabarro, con Cédula de Identidad N° 4.248.087, según Poder General de Administración, otorgado por la Escribana C. Maria Gloria Céspedes Bordoy, Registro N° 41.,Escritura N° 20, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION AL CONTRATO DE HASTA EL 20% "DE LA L.P.N Nº02/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"**, suscripto entre LAS PARTES en fecha 22 de julio de 2010, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Resolución S.G. N°389 de fecha 24 de junio de 2010, se Adjudica la Licitación Pública Nacional N°02/2010 para la "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Resolución S.G. N°409 de fecha 30 de junio de 2010, se rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N°389, de fecha 24 de junio de 2010, Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N°02/2010 " Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Resolución S.G. N°444 de fecha 15 de julio de 2010, se rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N°409 de fecha 30 de junio de 2010 que rectifica los Art. 1° de la Resolución S.G. N°389 de fecha 24 de junio de 2010, por la cual se Adjudica la Licitación Pública nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"; Así como el Art. 2° de esta Ultima.

Que por Resolución S.G. N°520 de fecha 4 de agosto de 2010, se autoriza la exclusión de los Items N°5, 33,135, 168, 189, 202, 209 y 272 de los Contratos a ser suscritos con las empresas El Alamo S.A., V y V S.A., Dutriec S.A., Quimica Inglesa S.A. y Libra Paraguay S.A., hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expida con relación a las Protestas Promovidas por las Empresas Fusa S.A. y Ventas Paraguayas S.A., en el Marco de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Resolución S.G. N°638 de fecha 16 de setiembre de 2010, se deja sin efecto la Resolución S.G. N°520/2010, Que autoriza la Exclusión de los Ítems N°33, 135, 168, 189, 202, 209 y 272 de los Contratos a ser suscriptos con las firmas Adjudicadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"; y se modifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución S.G. N°444/2010, que rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N°409/2010 "Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N°02/2010" "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados, Asi cómo el Art. 2° de esta Ultima".

Que por Nota DGGIES N°1439 de fecha 21 de octubre de 2010, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, se solicita la ampliación del 20% de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Dictamen A.J. N°2850 de fecha 17 de noviembre de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica da su parecer favorable para la suscripción de la presente Adenda a través de Resolución Ministerial.

Que por Resolución S.G. N°910 de fecha 18 de noviembre de 2010, Por la cual se Amplía el monto de la Adjudicación hasta un 20% de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 para la "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"

ROBERTO VARELA
GERENTE
Libra Paraguay S.A.

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administr. y Finanzas

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación de los bienes establecidos en la Clausulas Sexta y la modificación de las clausulas 7 y 10 del contrato principal, referidas exclusivamente a la citada ampliación, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total ampliado es la suma de Gs. 295.422.800 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos veinte y dos ochocientos).

Ítem	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación del Envase Primario	Presentación del Envase Secundario	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido si corresponde	Precio Total(IVA incluido si corresponde
1	Aciclovir	Inyectable	250 mg	Frasco Ampolla	Caja conteniendo cunas según presentación del fabricante	Unidad	Virulax 250	Uruguay	304	34.150	10.381.600
45	Biperideno	Inyectable	5 mg	Ampolla	Caja conteniendo cunas según presentación del fabricante	Unidad	Thesis	Uruguaya	2.180	18.231	39.743.580
60	Ceftazidima	Inyectable	1 gr	Fco Ampolla	Caja x 1 frasco	Unidad	Ceftram	Uruguaya	7.093	7.350	52.133.550
156	Haloperidol Decanoas (RSA)	Inyectable	50 mg / ml	Ampolla	Caja conteniendo 25 ampollas x 1 ml c/u	Unidad	Akroperidol Decanoato	Uruguayo	669	48.100	32.178.900
166	Imipenem + Cilastatina IM	Inyectable	500 mg + 500 mg	Fco Amp.+ Solvente.	Caja x 1 frasco	Unidad	Imipenem + Cilastatina Libra	Uruguaya	1.693	37.850	64.080.050
167	Insulina Cristalina Humana	Inyectable	100 U.I. / ml	Frasco Ampolla	Caja x 1 frasco ampolla	Unidad	Insubest R	Uruguaya	246	27.200	6.691.200
179	Leucovorina	Inyectable	50 mg	Fco. Ampolla protegida de la luz.	Caja x 1 frasco ampolla	Unidad	Leucovorin 50 Libra	Uruguaya	426	19.270	8.209.020
230	Paclitaxel	Inyectable	150 mg/25 ml	Fco. Ampolla x 25 ml.	Caja x 1 frasco ampolla	Unidad	Plaxel	Uruguaya	333	211.350	70.379.550
237	Pipotiazina (RSA)	Inyectable	25 mg / ml	Ampolla x 1ml	Caja conteniendo 25 ampollas x 1 ml c/u	Unidad	Akrotiazina 25	Uruguaya	550	21.137	11.625.350
Son Guaraníes: Doscientos noventa y cinco millones, cuatrocientos veinte y dos mil ochocientos											**295.422.800**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Se deberá entregar el (100%) cien por ciento de los bienes ampliados dentro de 30 días calendarios, a partir de la firma de la Presente Adenda	Serán recepcionados en la dependencia indicada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud.

GERENTE
Libra Paraguay S.A.

Lic. Rosa[illegible] Jiménez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)
Presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del **10% (diez por ciento)** del monto total Ampliado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre de 2010

Firmado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LA SRA. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO, C.I.N° 1.227.435 – DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (Contratante)

Firmado por la firma LIBRA PARAGUAY S.A. EL SR. ROBERTO ANTONIO VARELA CANABARRO, C.I.N° 4.248.057 (Contratista)

ROBERTO VARELA
GERENTE

Libra Paraguay S.A.